ABOGADO
PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
A S U N C I Ó N

DECLARACIÓN JURADA: LCO – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ- CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - PAC/ID Nº 400564.-

El Lic. José Luis Tadeo Sequeira Rojas, Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Cordillera, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

En cumplimiento a lo estatuido en la Resolución DNCP Nº 483/2021, art. 4to., se procede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a realizar el Acto de Apertura del proceso más arriba individualizado, el cual, y en observancia a lo establecido en el Art. 31 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, fue prorrogado en una ocasión, realizándose en la segunda oportunidad la apertura con **01(UN)** solo sobre de Oferta, de la firma **VIS S.R.L.**. Esta decisión se ha requerido en base a lo indicado la Resolución DNCP Nº 483/21, incisos: ***a)*** *Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido; y* ***b)*** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada..-*

Considerando que los componentes, objeto del presente proceso licitatorio son de gran necesidad para el buen funcionamiento y comodidad de las personas que asisten diariamente a las diferentes dependencias, Jurisdiccionales y Administrativas de la Circunscripción Judicial de Cordillera, como de los mas de 250 (doscientos cincuenta) funcionarios con que cuenta el Palacio de Justicia de la ciudad de Cacupè, como también en la prórroga se ha invitado a potenciales oferentes, sin embargo en dichas ocasiones solo se presentó la firma **VIS S.R.L.**, a más de mencionar que dicho oferente es el único que cuenta con la **Autorización del representante legal de la marca del Sistema de Climatización** con que cuenta el edificio del Palacio de Justicia de Caacupé.

Por lo expresado y en señal del cual, firmo el presente documento en la ciudad de Caacupé, república del Paraguay, a los 10 de noviembre de 2021.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C.

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

Juan E. O`leary 1445 c/ Avda. Mcal. Estigarribia
Tel./Fax 0511-243383
E-mail: s_bolanos@pj.gov.py